
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 3 DE SETIEMBRE DE 1810.

SAN-SANDALIO, MARTIR DE CORDOBA.

El jubileo está en la iglesia de MM. de Candelaria.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 5 h. 37' y se pone à las 6 h. 23' Debe señalar el relox al punto del medio dia 11 h. 59' 20" Lugar del sol en la eclíptica 5 S. 10.° 17' 27" Idem en la equinocial en tiempo 10 h. 47' 14" Es el 5 de la luna. Sale à la 9 h. 0' mañ. y se pone à las 3 h. 48' noch.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 4 h. 26' mad. | Seg. alta à las 4 h. 42' tard.

Prim. baxa à las 10 h. 34' mañ. | Seg. baxa à las 10 h. 53' noch.

AVISO AL PUBLICO.

La Junta superior de gobierno animada de los sentimientos mas íntimos ácia el bien del estado, y atenta á los medios que pueden y deben constituirlo entre los diferentes que estan á los alcances de sus conocimientos, ha fixado la atencion en el ramo de aguardientes y licores, suministrado por cuenta de la real hacienda, y no puede ménos que observar con sumo dolor la desproporcion en lo ínfimo de los valores que riuden dichas especies en su venta al público, respecto á los excesivos á que cuestan los aguardientes en su compra y operaciones sucesivas hasta prepararlos al despacho, con grave daño de los capitales que se impenden. Para atajar, pues, como es de justicia, tales perjuicios, que tan imperiosamente influyen en el del estado, de

subsistir como hasta ahora expendiendo al por menor cada quartillo de aguardiente anisado, Mallorca, y de seco Holanda por 24 quartos; de consiguiente, la menor medida ó 16.^a parte de dicho quartillo á 6 mrs. Asimismo el de mistelas y licores por 32 quartos, y su 16.^a por dos. Despues de las detenidas meditaciones que por su naturaleza exígia el particular, y precedidos los mas exáctos y prolixos informes sobre el estado de la materia, de la época en que tuvo principio la pérdida del negociado, y considerando que de permanecer en la misma situacion este ramo seria una viciosa seqüela de perjuicios, ha dispuesto en sesion general celebrada este dia, que desde primero de setiembre se venda en los puestos públicos del por menor cada quartillo (de los 45 en que se distribuyen los 32 de la arroba mayor conocida por el marco de Avila) de aguardiente anisado, Mallorca y seco Holanda de vino, arreglados en la fuerza de 17 grados, á 32 quartos; y de consiguiente la menor medida, ó 16.^a, en que se subdivide dicho quartillo á dos quartos. Asimismo cada quartillo dicho de mistelas blancas y de color, todas de buena calidad y fabricadas con azúcares correspondientes, á 48 quartos, y su 16.^a parte, á tres. Y aunque esta parte de la venta y cobranza de los puestos públicos parece y debe ser una consecuencia de las operaciones de igual naturaleza que preceden en la fábrica de administracion, se antepone aquí para instruir á los vendedores de la procedencia de los fondos con que han de contribuir en dicha administracion para sus compras por mayor; es decir, para que no ignoren el medio ó modo en que se reintegrarán de lo que en virtud del nuevo establecimiento han de satisfacer en la caja de recaudacion ántes de la saca de los aguardientes y mistelas de la fábrica para su surtido.

En tal concepto pagarán en la administracion los vendedores de los puestos públicos, y lo mismo los particulares, estos para su gasto privado, y aquellos para su reventa, por cada arroba de los referidos aguardientes anisados, Mallorca y seco Holanda, graduados en 17 grados de fuerza, 155 rs. y 10 mrs. vn., y por la de todas mistelas indistintamente, 239 rs. y 2 mrs. dichos; y como los vendedores de los puestos públicos en su expendio á los

precios acordados por la presente disposicion han de recaudar por cada arroba de los dos indicados aguardientes 169 rs. y 14 mrs., y en la de todas mistelas 254 rs. y 4 mrs.: el gobierno atento tambien á no perjudicar el premio que merecen, les consigna á su favor por vendaje y derrames los 14 rs. y 4 mrs. en arroba de los dichos aguardientes, y 15 rs. y 2 mrs. en la de mistelas, que recaudarán mas de lo que respectivamente y segun queda demostrado hayan pagado.

Previénese para inteligencia del público que el presente establecimiento, sin embargo de exígirlo las actuales circunstancias, así por las causas respectivas al negociado y renta, que no obstante su notoriedad y constancia quedan manifestadas, como por la general y sagrada que justamente debemos defender, se instituyen con calidad de por ahora hasta que los principales artículos que constituyen el negociado y su abasto proporcionen otro nuevo de medidas, en cuyo aumento de género se beneficie al público consumidor, objeto que esta Junta nunca perderá de vista. Cádiz 24 de agosto de 1810. — Por acuerdo de la Junta superior. — Luis de Gargollo, secretario.

EDICTO.

Esta Junta superior queriendo conciliar el bien del público en el mayor y mejor surtido de todos los artículos de primera necesidad con la libre expedicion de las operaciones mercantiles, habiendo cesado las causas que motivaron la extraccion del aceite, ha determinado permitir por ahora la exportacion para nuestras Américas y pueblos libres, de la tercera parte del aceite que se introduzca en esta plaza, desde el dia de la fecha en adelante: y para noticia del público se fija el presente. Cádiz 1.º de setiembre de 1810. — Por acuerdo de la Junta superior. — Luis de Gargollo, secretario.

NOTICIAS DEL REINO.

El 6 de agosto se hallaba el general Villacampa en Ibides, pueblo distante 4 leguas de Calatayud. Los franceses de Daroca reforzados con tropas sacadas de distintos puntos amagaban atacar.

En el transcurso de muy corto tiempo han conducido algunos

soldados de Espoz-Mina mas de 400 prisioneros á Valencia y Alicante. (*Véase el diario de 22 de agosto.*)

Segun avisos de Orihuela del 7 último los enemigos ocupan las mismas posiciones en Baza, en número de 900 caballos y 250 infantes. El dia 1.º baxó á Cullar una descubierta de 50 caballos, la que permaneció 2 horas para la contribucion siguiente: 3 mil fanegas de trigo, 3 mil de cebada, 800 arrobas de paja, 600 de vino y 1800 cabezas de ganado, sacando ademas una almohada á cada vecino, las que conduxeron á Baza, exigiendo la mitad de la contribucion expresada en el término de 8 dias, y la otra mitad en todo el mes.

Los cuerpos avanzados de caballería del ejército del centro cuyo cuartel general se halla en Murcia, han conseguido algunas ventajas. Tanto las tropas que lo componen, como las del de Valencia, se disponian segun las últimas noticias á entrar en operaciones.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 2. — El castillo del Puntal, la batería de la Aguada y las lanchas bombarderas han dirigido sus fuegos á la Cabezuela y Trocadero, desde donde contestaron los enemigos. Una lancha cañonera dirigió los suyos ácia la playa.

En los periódicos recibidos hoy de Extremadura, hasta en fecha del 28 último, solo hallamos el siguiente artículo digno de atencion. “Un cuerpo de caballería enemiga fue desalojado el 21 de Bienvenida por otro cuerpo nuestro avanzado de la misma arma; volvieron los franceses habiendo multiplicado sus fuerzas; pero volvieron á correr, huyendo de unos soldados que despreciaban hace poco tiempo.” — Los periódicos de Galicia, que alcanzan hasta el 21, no contienen cosa alguna particular.

VENTA. Contestacion que D. F. P. de Paadin hace al Sr. D. F. X. de Uriortua, examinando su papel intitulado: Tentativa sobre la necesidad de variar la representacion nacional que se ha de convocar en las futuras córtes. Se hallará en la imprenta de este periódico.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolás Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.